

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, JUNIO 26 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2141 del 30/12/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para los pacientes Dassy Jara Muñoz, Sonia Muñoz Rodríguez, Constanza Jara Muñoz.

DECRETO N° 1052 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 110.530.- (Ciento dos mil quinientos treinta pesos) en ayuda a Familia Jara Muñoz, con domicilio en Calle Diego Portales 495 de Huepil, con motivo de realizarse EXAMENES DE COLONOSCOPIA, ECOTOMOGRFIA MAMARIA Y ECOGRAFIA GINECOLOGICA en Clínica Los Andes de Los Ángeles.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LINA LUCY GONZALEZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSP/mbq.